Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
TELEFS. (087) 255408 - FAX: (087) 255449
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 18 de diciembre de 2001

Expediente Nº 8418/00

RES. C.D. Cs. Ex. Nº 407/01

VISTO y CONSIDERANDO:

La Res. C.D. Nº 274/01, relativas a la creación de un posible Departamento de Informática;

La nota de la Comisión Ad-Hoc que corre a fs. 25, mediante la cual solicita una ampliación del plazo para elevar las conclusiones del caso;

Que este Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 12 del cte., resuelve hacer lugar a esta solicitud;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Prorrogar hasta el próximo 28 de febrero de 2002, el plazo fijado por el Art. 3º de la Res. C.D. 274/01, para que la Comisión Ad-Hoc eleve las conclusiones del caso a este Consejo Directivo.

ARTICULO 2º: Hágase saber a los integrantes de la Comisión Ad-Hoc. Cumplido, RESÉRVESE.

NV
mxs

Lic. NICOLAS VISTAS
DIRECTOR ADM. ACADEMICO
Facultad de Ciencias Exactas

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Ciencias Exactas -

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS